



En la Ciudad de México, siendo las 13:25 horas del 13 de septiembre de 2022, considerando la emergencia sanitaria decretada mediante diverso Acuerdo del Consejo de Salubridad General, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, aunado a que de acuerdo al Acuerdo General de Administración número II/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintinueve de julio de dos mil veinte, por el que se establecen los Lineamientos de seguridad sanitaria en la Suprema Corte de Justicia de la Nación durante la emergencia generada por el virus SARS-COV2 (COVID 19), se han implementado medidas de prevención y sana distancia en las oficinas de este Alto Tribunal; y, estando presentes a través de la plataforma Microsoft Teams los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con derecho a voz y voto: maestro Héctor Esteban De la Cruz Ostos, Oficial Mayor, en su carácter de Presidente; los vocales licenciado Omar García Morales, Director General de Recursos Materiales; maestro Rodrigo Cervantes Laing, Director General de Presupuesto y Contabilidad; ingeniera Margarita Roldán Sánchez, Directora General de Tecnologías de la Información; licenciado Alfredo Lorenzo Romea González, Director General de Infraestructura Física; con derecho a voz: en su carácter de Asesores del Comité, el maestro Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el maestro Luis Fernando Corona Horta, Director General de Asuntos Jurídicos; y la maestra Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada, Secretaria de Seguimiento de Comités, en su carácter de Secretaria Técnica del CASOD.

Asimismo, se cuenta con la participación del maestro Manuel Díaz Infante Gómez, Director General de Auditoría de este Alto Tribunal y la licenciada Shail Meave González, Directora de Revisión e Integración de Puntos de Acuerdo de Comités.

Al contarse con la presencia de los integrantes del Comité con derecho a voz y voto, el Presidente declaró la existencia de quórum legal para llevar a cabo la 17ª sesión ordinaria del 2022, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 del Acuerdo General de administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y las Reglas de Operación y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones del 20 de enero de 2011, La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 17ª sesión ordinaria del 2022 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



procediéndose con el desahogo del orden del día conteniendo los puntos de acuerdo distribuidos previamente.

CASO 0117DGRM22.- Se solicita autorización para la modificación a la baja del contrato vigente SCJN/DGRM/DABI-100/12/2017, y sus diversos convenios modificatorios, celebrados con Uninet, S.A. de C.V. para la prestación del servicio de Red Privada Virtual, para que el sitio Tipo 2, Casa de la Cultura Jurídica Guadalajara, opere como Tipo 3, conforme lo solicitado por la Dirección General de Tecnologías de la Información.

ACUERDO: *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 20 fracción XIV y 143, fracción I del Acuerdo General de Administración VI/2008 en relación con el Segundo Transitorio del Acuerdo General de Administración XIV/2019, 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y 19 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, el Comité autoriza de manera unánime la modificación al contrato vigente SCJN/DGRM/DABI-100/12/2017 y sus convenios modificatorios, relativos al servicio de Red Privada Virtual, para que la Casa de la Cultura Jurídica de Guadalajara, Jalisco, opere como Tipo 3 a partir del 1º de septiembre de 2022. Con lo anterior, se pagará un monto mensual de \$6'903,019.91 (seis millones novecientos tres mil diecinueve pesos 91/00 M.N.) incluyendo impuestos.*

CASO 0217DGRM22.- Se solicita al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, autorización para otorgar la prórroga en el plazo de entrega del contrato 50220270, respecto de la adquisición de material bibliohemerográfico de origen extranjero.

ACUERDO: *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XVII y 148 fracción I del AGA XIV/2019, el Comité acuerda por unanimidad autorizar la modificación del contrato 50220270 relativo a la adquisición de material bibliohemerográfico, adjudicado al proveedor ARMANDO TÉLLEZ REYES y conforme a su propia solicitud se actualiza la fecha de entrega del material de origen extranjero al 15*

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 17ª sesión ordinaria del 2022 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



de septiembre de 2022. Considerando que es día inhábil, de conformidad con las bases concursales, la entrega se recorrerá al día hábil siguiente.

CASO 0317DGRM22.- Solicitud de autorización para la contratación del “Servicio de Mantenimiento y Soporte Anual del Sistema Aleph, Asesoría en sitio o remota (84 horas) y Suscripción Anual de Soporte y Mantenimiento de Red Hat Enterprise Linux Server, así como el mantenimiento anual del módulo Adam”, mediante Adjudicación Directa con la empresa ProQuest Latam, S. de R.L. de C.V., por el periodo de 12 meses a partir del 15 de octubre de 2022.

ACUERDO: *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Tecnologías de la Información, el Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, así como la Dirección General de Recursos Materiales, y con fundamento en los artículos 21 fracción XIV, 45 fracción II, 95 y 96 del AGA XIV/2019, 8º de la Ley Federal de Austeridad Republicana y artículo 8º, fracción IX del AGA VIII/2021, el Comité acuerda por unanimidad autorizar la adjudicación directa especial del “Servicio de Mantenimiento y Soporte Anual del Sistema Aleph, Asesoría en sitio o remota (84 horas) y Suscripción Anual de Soporte y Mantenimiento de Red Hat Enterprise Linux Server, así como el mantenimiento anual del módulo Adam” a la empresa “PROQUEST LATAM”, S. de R.L. de C.V., por doce meses a partir del 15 de octubre de 2022 y un monto de \$1,042,461.00 (Un millón cuarenta y dos mil cuatrocientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.) más IVA; precisando que de acuerdo con la normatividad aplicable, el pago se realizará bajo la más estricta responsabilidad del área solicitante.*

De conformidad con el artículo 169, fracción II del AGA XIV/2019 la empresa deberá presentar la garantía de cumplimiento correspondiente.

CASO 0417DGRM22.- Solicitud de autorización para el inicio del procedimiento de Licitación Pública Nacional, para la contratación del “Servicio Integral de Mantenimiento para los Centros de Datos y Cuartos de Telecomunicaciones en Diversos Edificios de la Ciudad de México”, para el ejercicio 2023.

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 17ª sesión ordinaria del 2022 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



ACUERDO: Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XXII, 39 fracción III, 47 fracción I del AGA XIV/2019, 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana el Comité autoriza de manera unánime iniciar el procedimiento de Licitación Pública Nacional, para la contratación del "Servicio Integral de Mantenimiento para los Centros de Datos y Cuartos de Telecomunicaciones en Diversos Edificios de la Ciudad de México", por un periodo de 12 meses, del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, previa revisión de la convocatoria y bases en el Subcomité de Revisión de Bases.

CASO 0517DGIF22.- Se solicita autorización para la emisión del fallo y adjudicación del Concurso por Invitación Pública número SCJN/CIP/DGIF-DACCI/002/2022, para la contratación de la obra pública en la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado relativa al "Sistema de supresión de incendio a base de agente limpio y el sistema de detección y notificación de alarmas tipo direccional y sistema de detección temprana de humo mediante aspiración y muestreo de aire para la protección de un acervo documental resguardado en un inmueble en la Ciudad de México a cargo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación"

ACUERDO: Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Infraestructura Física, con fundamento en los artículos 21 fracción XXIII, 77 fracción II, 85 fracciones VI y VII del AGA XIV/2019, el Comité autoriza de manera unánime la emisión del fallo del Concurso por Invitación Pública SCJN/CIP/DGIF-DACCI/002/2022, para la contratación de la obra pública en la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado relativa al "Sistema de supresión de incendio a base de agente limpio y el sistema de detección y notificación de alarmas tipo direccional y sistema de detección temprana de humo mediante aspiración y muestreo de aire para la protección de un acervo documental resguardado en un inmueble en la Ciudad de México a cargo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación", adjudicando a la empresa "MAK EXTINGUISHER DE MÉXICO", S.A. de C.V., por presentar propuesta que obtuvo resolución favorable en los dictámenes exigidos por la normatividad aplicable resultando en consecuencia solvente, con un monto de \$4'093,444.66 (cuatro millones noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 66/100 M.N.) más IVA y un plazo de ejecución

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 17ª sesión ordinaria del 2022 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



de noventa días naturales a partir de la entrega del anticipo y puesta a disposición del inmueble.

En este sentido, se precisa que el anticipo corresponde a un treinta y cinco por ciento, y de conformidad con el artículo 169 del ordenamiento en cita, el adjudicatario debe presentar garantías de anticipo, de cumplimiento, de responsabilidad civil y vicios ocultos.

Siendo las 13:50 horas, y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la 17ª sesión ordinaria de 2022.

De conformidad con el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, la presente acta se suscribe mediante la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

Mtro. Héctor Esteban De la Cruz Ostos
Oficial Mayor y Presidente del CASOD

Lic. Omar García Morales
Director General de Recursos
Materiales

Mtro. Rodrigo Cervantes Laing
Director General de Presupuesto y
Contabilidad

Ing. Margarita Roldán Sánchez
Directora General de Tecnologías de
la Información

Lic. Alfredo Lorenzo Romea González
Director General de Infraestructura Física

Mtro. Luis Fernando Corona Horta
Director General de Asuntos Jurídicos

Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada
Secretaria Técnica del CASOD

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 17ª sesión ordinaria del 2022 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.